

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D. C., 06 MAY 2022

Proceso N° 2020-00187.

1. Obre en autos y téngase en cuenta para todos los fines legales pertinentes la fotografía de la valla instalada en el bien inmueble pedido en pertenencia. (fl. 262).
2. Por secretaría inclúyase el contenido de la valla en el Registro Nacional de Procesos de Pertenencia.
3. Se requiere a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos Zona Centro para que dentro del término de diez (10) días contados a partir de la comunicación de la presente determinación indique la suerte del oficio No. 2676 del 22 de noviembre de 2020 radicado ante dicha entidad bajo el radicado No. 2021-106153, oficio mediante el cual se comunicó la medida de inscripción de la demanda. Oficiése.

NOTIFÍQUESE,


NELSON ANDRÉS PÉREZ ORTIZ
 Juez

FG



República de Colombia
 Rama Judicial del Poder Público
 Juzgado Veintiocho Civil
 del Circuito de Bogotá D.C

El anterior auto se Notifíca por Estado
 No. 025 Fecha 09 MAY 2022

El Secretario(s): _____

